

maestros en consideracion á lo abundante que viene este Cauce, y
que es devido concurrir á un servicio en que se interese la
R.^a Hacienda y beneficio de este Comun; y por estos fundamen-
tos no tiene que oponerse ni contradecir cosa alguna: En estos
terminos, y de que el hito delineado y plantificado para dha
fabrica, es muy util, y á propósito para este efecto: Desde
luego en consideracion á lo expuesto por el Refexido D. Toaquin
de Bar, y á lo que sigue las trece taullas que toma para mas
ensanche de la fabrica y pertenecen al cargo de D.ⁿ
Joh. de Bar y Prieto tienen el riego de la regada Ataquia
de Caxavisa, que reducidas estas tierras á obras y Edificios,
queda esta porcion de agua para mas aumento del Cauce; y
por consiguiente no tiene perjuicio, ni disminucion alguna, an-
tes mayor porcion de agua por la ventaja del riego de dha
taullas: Vaxo esta inteligencia: No parece conceda V. T. la por-
cion de agua que pueda caber por la boca de un Cantaro de la
Ataquia de Caxavisa, en atencion á lo que queda manifestado,
condiciendola por el conducto correspondiente á aquellos hitos
de la fabrica que la rivan y convenga para el servicio de
todas sus manobras; y con la condicion que no habiendo ur-
gencia por estar aquella pasada ó no haver lana que lavar
para los generos que se fabrican ó no haverla menester en
algunas ocasiones, ha de estar dho. conducto cerrado con su
para que no se extravie agua alguna en perjuicio de l'Here-
damiento, vaxo la pena de ser denunciado conforme á la
ordenanzas de los riegos desta Ataxta: Que es muy conduci-